

**CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA  
CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. CNTS/2009/01**

Los Comités Técnicos de Selección del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emiten la siguiente:

**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. CNTS/2009/01** del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

<b>Nombre del Puesto</b>	Dirección Técnica y de Investigación		
<b>Código de Puesto</b>	12-I00-1-CFMB002-0000002-E-C-D		
<b>Nivel Administrativo</b>	CFMB002	<b>Número de vacantes</b>	1
<b>Sueldo Bruto</b>	\$65,671.18 (Sesenta y cinco mil seiscientos setenta y un pesos 18/100 M. N.)		
<b>Adscripción del Puesto</b>	Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea	<b>Sede</b>	México D.F.
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Servidor Público de Carrera (Confianza)		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Concentrar y evaluar la información de los actos de disposición de sangre y componentes sanguíneos y células progenitoras que realizan los servicios de sangre de las 32 entidades federativas.</li> <li>2. Definir y supervisar la ejecución del programa nacional de promoción de donación voluntaria.</li> <li>3. Investigar y operar en su caso métodos y técnicas relacionadas con la calidad de la sangre y de los componentes sanguíneos.</li> <li>4. Desarrollar y operar el programa de evaluación externa de la calidad de la sangre y componentes sanguíneos y células progenitoras hematopoyéticas.</li> <li>5. Fungir como apoyo técnico y dar asesoría a los Servicios de Sangre de las 32 entidades federativas en materia de disposición de la sangre, sus componentes sanguíneos y células progenitoras hematopoyéticas.</li> </ol>		
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	Licenciatura titulado en: Medicina Química Farmacobiología	
	<b>Experiencia laboral</b>	Mínimo 4 años de experiencia en alguna de las siguientes áreas: <ol style="list-style-type: none"><li>1. Medicina Interna y/o</li><li>2. Medicina y/o</li><li>3. Bioquímica.</li></ol>	
	<b>Capacidades Gerenciales (habilidades)</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Liderazgo (Nivel de dominio 4)</li><li>2. Trabajo en equipo (Nivel de dominio 4)</li></ol> Mínimo Aprobatorio: 70	
	<b>Capacidades Técnicas (conocimientos)</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Seguridad, autosuficiencia y cobertura de los productos sanguíneos (Nivel Avanzado)</li><li>2. Sistemas de servicios de salud (Nivel Avanzado)</li></ol> Mínimo aprobatorio: 60	
	<b>Idiomas extranjeros</b>	Inglés: Lectura: Avanzado; Habla: Avanzado; Escritura: Avanzado	
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: Si, siempre	
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los concursantes.		

<b>con el Comité de Selección</b>	
-----------------------------------	--

<b>Nombre del Puesto</b>	Subdirección de Normatividad y Desarrollo Humano en Medicina Transfusional		
<b>Código de Puesto</b>	12-I00-1-CFNB002-0000007-E-C-A		
<b>Nivel Administrativo</b>	CFNB002	<b>Número de vacantes</b>	1
<b>Sueldo Bruto</b>	\$33,537.06 (Treinta y tres mil quinientos treinta y siete pesos 06/100 M. N.)		
<b>Adscripción del Puesto</b>	Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea	<b>Sede</b>	México D.F.
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Servidor Público de Carrera (Confianza)		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Participar en la elaboración y actualización de la normatividad relacionada a la disposición de la sangre, sus componentes y células progenitoras hematopoyéticas.</li> <li>2. Actualizar la elaboración de manuales, procedimientos e instructivos correspondientes al manejo de la sangre.</li> <li>3. Supervisar y ejecutar la difusión en el nivel nacional de la normatividad en materia de la disposición de la sangre, sus componentes y células progenitoras hematopoyéticas.</li> <li>4. Supervisar las 32 entidades federativas para el cumplimiento de la normatividad en materia de la disposición de la sangre, sus componentes y células progenitoras hematopoyéticas.</li> </ol>		
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	Licenciatura titulado en: Medicina Derecho Química Biología	
	<b>Experiencia laboral</b>	Mínimo 3 años de experiencia en alguna de las siguientes áreas: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Salud Pública y/o</li> <li>2. Organización y planificación de la educación y/o</li> <li>3. Administración Pública y/o</li> <li>4. Derecho y Legislación Nacionales</li> </ol>	
	<b>Capacidades Gerenciales (habilidades)</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Negociación (Nivel de dominio 3)</li> <li>2. Trabajo en equipo (Nivel de dominio 3)</li> </ol> Mínimo Aprobatorio: 70	
	<b>Capacidades Técnicas (conocimientos)</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Planeación de la educación (Nivel Intermedio)</li> <li>2. Sistemas de servicios de salud (Nivel Intermedio)</li> </ol> Mínimo Aprobatorio: 60	
	<b>Idiomas extranjeros</b>	Inglés: Lectura: Avanzado; Habla: Básico; Escritura: Básico	
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces	
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los concursantes.		

<b>Nombre del Puesto</b>	Departamento de Desarrollo Humano en Medicina Transfusional
<b>Código de Puesto</b>	12-I00-1-CFOA001-0000015-E-C-B

<b>Nivel Administrativo</b>	CFOA001	<b>Número de vacantes</b>	1
<b>Sueldo Bruto</b>	\$17,046.25 (Diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M. N.)		
<b>Adscripción del Puesto</b>	Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea	<b>Sede</b>	México D.F.
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Servidor Público de Carrera (Confianza)		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Integrar, conciliar y difundir con los diferentes departamentos el Programa Institucional de Capacitación en el ámbito Nacional para apoyar el desempeño laboral</li> <li>2 Promover la modernización de Programas de Enseñanza a través de la Tecnología para capacitar al país</li> <li>3 Convocar y conformar la base de datos de médicos responsables de banco de sangre para que sean evaluados</li> <li>4 Coordinar y documentar el proceso de Capacitación para el desarrollo y el desempeño</li> <li>5 Conformar y participar en Comités y Comisiones apegadas al desarrollo humano para verificar que se proporcione la capacitación</li> <li>6 Integrar, clasificar, conservar y difundir la información relevante relacionada con medicina transfusional para mantener actualizado al personal</li> <li>7 Tramitar la acreditación de los cursos para certificación del educando</li> </ol>		
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	Licenciatura titulado en: Administración Psicología Medicina Química	
	<b>Experiencia laboral</b>	Mínimo 2 años de experiencia en alguna de las siguientes áreas <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Teoría y métodos educativos y/o</li> <li>2. Organización y Planificación de la educación y/o</li> <li>3. Administración Pública.</li> </ol>	
	<b>Capacidades Gerenciales (habilidades)</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Orientación a Resultados (Nivel de dominio 2)</li> <li>2. Trabajo en equipo (Nivel de dominio 2)</li> </ol> Mínimo aprobatorio: 70	
	<b>Capacidades Técnicas (conocimientos)</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recursos Humanos - Selección e Ingreso (Nivel Básico)</li> <li>2. Recursos Humanos - Profesionalización y Desarrollo (Nivel Básico)</li> </ol> Mínimo Aprobatorio: 60	
	<b>Idiomas extranjeros</b>	Inglés: Lectura: Básico; Habla: Básico; Escritura: Básico	
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces	
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los concursantes.		

<b>Nombre del Puesto</b>	Departamento de Investigación, Desarrollo y Control de Calidad		
<b>Código de Puesto</b>	12-I00-1-CFOC001-0000009-E-C-D		
<b>Nivel Administrativo</b>	CFOC001	<b>Número de vacantes</b>	1
<b>Sueldo Bruto</b>	\$22,153.30 (Veintidos mil ciento cincuenta y tres pesos 30/100 M. N.)		

<b>Adscripción del Puesto</b>	Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea	<b>Sede</b>	México D.F.
<b>Tipo de Nombramiento</b>	Servidor Público de Carrera (Confianza)		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Implementar y verificar el programa de control de calidad externo en serología de la red nacional de laboratorios de bancos de sangre para garantizar la seguridad transfusional de nuestro país.</li> <li>2 Supervisar el cumplimiento del control de calidad marcado en la norma vigente aplicable en el banco de sangre del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea.</li> <li>3 Implementar, verificar y mantener un sistema de calidad contribuyendo a proteger la salud de la población</li> </ol>		
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	Licenciatura titulado en: Farmacobiología Química	
	<b>Experiencia laboral</b>	Mínimo 2 años de experiencia en alguna de las siguientes áreas: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Administración Pública y/o</li> <li>2. Medicina y Salud Pública</li> </ol>	
	<b>Capacidades Gerenciales (habilidades)</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Orientación a Resultados (Nivel de dominio 2)</li> <li>4. Trabajo en equipo (Nivel de dominio 2)</li> </ol> Mínimo aprobatorio: 70	
	<b>Capacidades Técnicas (conocimientos)</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Seguridad, autosuficiencia y cobertura de los productos sanguíneos (Nivel Básico)</li> <li>2. Metodología de la Investigación (Nivel Básico)</li> </ol> Mínimo Aprobatorio: 60	
	<b>Idiomas extranjeros</b>	Inglés: Lectura: Avanzado; Habla: Intermedio; Escritura: Intermedio	
	<b>Otros</b>	Necesidad de viajar: A veces	
<b>Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección</b>	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los concursantes.		

<b>BASES DE PARTICIPACIÓN</b>	
<b>Requisitos de participación</b>	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales establecidos en el artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso.
<b>Documentación requerida</b>	Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original sin tachaduras/legible o copia certificada y cuatro copias simples, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, a través de trabajaen. <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Currículum Vitae detallado y actualizado, preferentemente con fotografía y diferente al de trabajaen, en no más de 3 cuartillas; firmado y con leyenda de: "Bajo protesta manifiesto que los datos asentados son verídicos", sin encuadernar o sin engargolar.</li> <li>2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 o según corresponda.</li> <li>3. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa: sólo se aceptará Cédula Profesional y/o Título Profesional registrado en la</li> </ol>

	<p>SEP. En el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la SEP. Para cubrir escolaridad con nivel licenciatura con grado de avance titulado, serán válidos los títulos o grados académicos de postgrados, maestrías o doctorados en las áreas de estudio y carreras correspondientes al perfil del puesto</p> <p>4. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, cédula profesional o pasaporte).</p> <p>5. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años).</p> <p>6. Documentación que acredite el tiempo y las áreas de experiencia laboral solicitada en cada perfil. Sólo se aceptará documentación comprobatoria que avale el inicio y fin del empleo que responde a la experiencia solicitada (únicamente se aceptarán cartas laborales que indiquen el periodo y puesto ocupado, hojas de servicio acompañadas de nombramientos y renunciaciones, actas de entrega-recepción, declaraciones fiscales y contratos laborales).</p> <p>7. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.</p> <p>8. Comprobante de folio asignado por el Portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> para el concurso.</p> <p>9. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal su ingreso estará sujeto a lo dispuesto a la normatividad aplicable.</p> <p>10. En caso de ser servidor público de carrera titular aspirando a una promoción por concurso, deberá presentar 2 evaluaciones del desempeño anuales en el rango de puesto que ocupan como servidores públicos de carrera titulares, con resultado satisfactorio o excelente y que sean consecutivas e inmediatas anteriores al momento en que se registren como aspirantes del concurso. De no serlo, deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad de no ser servidor público de carrera.</p> <p>11. En caso de ser servidor público de carrera eventual de primer nivel de ingreso aspirando a un cargo de mayor jerarquía o responsabilidad, deberá presentar 1 evaluación anual del desempeño como servidor público de carrera titular.</p> <p>12. Cuando el ganador del concurso tenga el carácter de servidor público de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado, toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que señala la fracción VIII del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, de conformidad con el oficio circular no. SSFP/408.3/077/2008)</p> <p>13. En caso de que la plaza requiera idioma, el candidato deberá presentar en la revisión documental comprobante oficial (vigente, que no exceda de 2 años de antigüedad) que certifique que acredita el nivel de dominio que requiera la plaza, de lo contrario deberá acreditarlo presentando una evaluación que aplicará el órgano desconcentrado, de no ser así, será descartado del concurso por no acreditar la revisión documental.</p> <p>El Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, o en su caso se dejara sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para El Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.</p>
<p><b>Registro de aspirantes</b></p>	<p>La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, del 11 de al 25 de marzo de 2009, a través de <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, que les asignará un folio para el concurso al aceptar las presentes bases, que servirá para formalizar su inscripción a éste e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los aspirantes.</p>

<b>Desarrollo del Concurso</b>	<p>*El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indica en la presente convocatoria, sin embargo previo acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, y notificación correspondiente a los aspirantes a través de los portales <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> y <a href="http://cnts.salud.gob.mx">http://cnts.salud.gob.mx</a> podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren.</p> <p>Para el presente concurso se deberá tener en cuenta que la Secretaría de la Función Pública, a través de la Dirección General de Ingreso, Capacitación y Certificación notificó que a partir del 29 de diciembre del 2008 no estarían disponibles los medios para la aplicación de las pruebas de habilidades gerenciales, aún cuando actualmente se encuentran utilizables, se les comenta que cualquier ajuste derivado de ésta u otra determinación será notificada a través de la página Trabajaen a todos los participantes; así también se les informa que a partir del 16 de abril hasta el 23 de abril de 2009, no estará habilitada la página Trabajaen, por lo tanto en caso de que el por lo tanto, en caso de que el presente concurso se extendiese por así resultar necesario, se dará continuidad al concurso una vez que la Secretaría de la Función Pública habilite las aplicaciones correspondientes.</p>																		
<b>Etapas del concurso</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="397 621 938 653"><b>Etapas</b></th> <th data-bbox="938 621 1560 653"><b>Fecha o plazo</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="397 653 938 684">Publicación de convocatoria</td> <td data-bbox="938 653 1560 684">11 de marzo de 2009</td> </tr> <tr> <td data-bbox="397 684 938 747">Registro de aspirantes (en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>)</td> <td data-bbox="938 684 1560 747">Del 11 al 25 de marzo de 2009</td> </tr> <tr> <td data-bbox="397 747 938 810">Revisión curricular (por la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>)</td> <td data-bbox="938 747 1560 810">Del 11 al 25 de marzo de 2009</td> </tr> <tr> <td data-bbox="397 810 938 873">Exámenes de conocimientos (capacidades técnicas)*</td> <td data-bbox="938 810 1560 873">Hasta el 30 de marzo de 2009</td> </tr> <tr> <td data-bbox="397 873 938 936">Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)*</td> <td data-bbox="938 873 1560 936">Hasta el 02 de abril de 2009</td> </tr> <tr> <td data-bbox="397 936 938 968">Cotejo documental</td> <td data-bbox="938 936 1560 968">Hasta el 7 de abril de 2009</td> </tr> <tr> <td data-bbox="397 968 938 999">Entrevistas</td> <td data-bbox="938 968 1560 999">Hasta el 10 de abril de 2009</td> </tr> <tr> <td data-bbox="397 999 938 1041">Determinación del candidato ganador</td> <td data-bbox="938 999 1560 1041">Hasta el 10 de abril de 2009</td> </tr> </tbody> </table>	<b>Etapas</b>	<b>Fecha o plazo</b>	Publicación de convocatoria	11 de marzo de 2009	Registro de aspirantes (en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 11 al 25 de marzo de 2009	Revisión curricular (por la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 11 al 25 de marzo de 2009	Exámenes de conocimientos (capacidades técnicas)*	Hasta el 30 de marzo de 2009	Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)*	Hasta el 02 de abril de 2009	Cotejo documental	Hasta el 7 de abril de 2009	Entrevistas	Hasta el 10 de abril de 2009	Determinación del candidato ganador	Hasta el 10 de abril de 2009
<b>Etapas</b>	<b>Fecha o plazo</b>																		
Publicación de convocatoria	11 de marzo de 2009																		
Registro de aspirantes (en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 11 al 25 de marzo de 2009																		
Revisión curricular (por la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 11 al 25 de marzo de 2009																		
Exámenes de conocimientos (capacidades técnicas)*	Hasta el 30 de marzo de 2009																		
Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)*	Hasta el 02 de abril de 2009																		
Cotejo documental	Hasta el 7 de abril de 2009																		
Entrevistas	Hasta el 10 de abril de 2009																		
Determinación del candidato ganador	Hasta el 10 de abril de 2009																		
<b>Temarios</b>	<p>Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas (conocimientos) se encontrarán a disposición de los aspirantes en la página electrónica del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea <a href="http://cnts.salud.gob.mx">http://cnts.salud.gob.mx</a> a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>En caso de que la Secretaría de la Función Pública continúe proporcionando el servicio del generador de exámenes PPP, las guías para la evaluación de las habilidades se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica <a href="http://www.spc.gob.mx/material4.htm">http://www.spc.gob.mx/material4.htm</a> (ingresar al icono "Red de Ingreso"-guías y manuales), de lo contrario se publicará el apoyo bibliográfico en la página <a href="http://cnts.salud.gob.mx">http://cnts.salud.gob.mx</a></p>																		
<b>Presentación de Evaluaciones</b>	<p>El Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea, comunicará a través del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a>, con al menos dos días hábiles de anticipación a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones, se especificará la duración máxima de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen.</p> <p>Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores y que continúen vigentes serán considerados cuando correspondan a las mismas capacidades a evaluar.</p> <p>El horario de evaluaciones será de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs. Exceptuando las entrevistas.</p> <p>Los resultados de los exámenes y de las evaluaciones aplicadas en este proceso de selección no serán considerados para fines de Certificación de Capacidades.</p> <p>Para la evaluación de experiencia y valoración del mérito no será evaluado hasta que la Secretaría de la Función Pública emita y difunda la metodología y escalas de calificación correspondientes.</p> <p>Para cada una de las pruebas es necesario presentarse con su comprobante de folio asignado por el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> y copia de su identificación oficial vigente.</p>																		

<b>Sistema de Puntuación</b>	<p>La acreditación de las etapas de revisión curricular, los exámenes de conocimientos (capacidades técnicas), evaluación de habilidades (capacidades gerenciales) y entrevistas, será indispensable para continuar en el proceso de selección de que se trate.</p> <p>El resultado mínimo aprobatorio para cada capacidad gerencial (habilidades) será de 70 y la máxima de 100, el no aprobar alguna de las dos capacidades gerenciales (habilidades) será motivo de descarte del proceso de selección de que se trate.</p> <p>La evaluación de capacidades técnicas (conocimientos), considera la cantidad de aciertos sobre el total de 60 aciertos posibles en la prueba respectiva, siendo que se evaluarán dos capacidades técnicas (conocimientos) por cada puesto (las que estén descritas en la publicación de los perfiles de esta convocatoria, 30 reactivos por cada capacidad del total de 60).</p> <p>La calificación mínima aprobatoria será de 60 para el examen de conocimientos, el no aprobar la evaluación será motivo de descarte del proceso de selección.</p> <p>Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes.</p> <p>Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación, para la etapa de entrevista, de acuerdo con las ponderaciones que dependerán del nivel jerárquico de la plaza para la cual se este concursando de acuerdo a lo siguiente:</p> <p><b>Jefatura de Departamento:</b>  Para los conocimientos 80%  Para las habilidades 20%</p> <p><b>Subdirección de Área:</b>  Para los conocimientos: 50%  Para las habilidades 50%</p> <p><b>Director de Área:</b>  Para los conocimientos 60%  Para las habilidades 40%</p> <p>Además para aquellos puestos que se requiera el idioma inglés se aplicará una evaluación donde la calificación mínima aprobatoria será de 60 y se calificará como aprobado y no aprobado, que en su caso será motivo de descarte del proceso, dicha evaluación no se aplicará en caso de que el candidato presente comprobante oficial (vigente que no exceda de 2 años de antigüedad) que certifique que acredita el nivel de dominio que requiera la plaza.</p>
<b>Publicación de Resultados</b>	<p>Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> y en el portal del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea <a href="http://cnts.salud.gob.mx">http://cnts.salud.gob.mx</a> identificándose al aspirante con su número de folio para el concurso que le ha sido asignado.</p>
<b>Reserva</b>	<p>Los aspirantes que aprueben con una calificación mínima de 70 la entrevista con el Comité Técnico de Selección serán considerados finalistas y de no resultar ganadores en el concurso, quedarán integrados a la reserva de aspirantes de la rama de cargo o puesto de que se trate en la Secretaría de Salud, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate.</p> <p>Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese período y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalización de la dependencia u órgano administrativo desconcentrado, a nuevos concursos destinados a tal rama de cargo o puesto, según aplique.</p>
<b>Declaración de Concurso Desierto</b>	<p>Los Comités Técnicos de Selección podrán considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Porque ningún candidato se presente al concurso;</li> <li>II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o</li> <li>III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.</li> </ol> <p>En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p>

<b>Reactivación de folios</b>	Los Comités Técnicos de Selección de estos concursos, determinaron no llevar a cabo la reactivación de folios cuando el descarte sea originado por causas imputables a los aspirantes, por lo que le solicitamos que antes de su inscripción a los concursos, verifique que la información capturada en Trabajaen respecto de su Currículum Vitae esté completa y correcta comparándolo con los requisitos del puesto, considerando que las reactivaciones únicamente procederán cuando el descarte del folio sea originado por causas NO imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de ingreso, que se acrediten fehacientemente a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección correspondiente.
<b>Principios del Concurso</b>	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y en las demás disposiciones aplicables.
<b>Disposiciones generales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.</li> <li>2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso.</li> <li>3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.</li> <li>4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud, en Avenida Insurgentes Sur No. 1685 - 10° piso. Colonia Guadalupe Inn. Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020. Teléfonos 2000 3100 ext. 1022, 1023 y 1024, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, y ante la Dirección General Adjunta de Servicios Legales de Profesionalización de la Secretaría de la Función Pública, en Insurgentes Sur 1971, Conjunto Plaza Inn, Torre III, Piso 9, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, México D.F., en términos de lo dispuesto por el Artículo 19 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.</li> <li>5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por los Comités Técnicos de Selección conforme a las disposiciones aplicables.</li> </ol>
<b>Resolución de Dudas</b>	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se ha implementado el correo electrónico <a href="mailto:jescamilla@salud.gob.mx">jescamilla@salud.gob.mx</a> y el número telefónico 5119 3975 ext. 1206 y 1208 de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

México, D.F., a los once días del mes de marzo de 2009.- Los Comités Técnicos de Selección. Sistema del Servicio Profesional de Carrera en el Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea **igualdad de oportunidades, mérito y servicio.**

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, el Secretario Técnico

MTRO. JULIO CÉSAR ESCAMILLA OLIVERA  
Jefe del Departamento del Departamento de Recursos Humanos,  
Materiales y Financieros.

## BIBLIOGRAFIA

### DEPTO. DE INVESTIGACION, DESARROLLO Y CONTROL DE CALIDAD

#### Seguridad Autosuficiencia y cobertura de productos sanguíneos (Nivel Básico).

<b>Temario</b>	<b>Bibliografía</b>
Implementar políticas en el Control de Calidad para coadyuvar en el Diagnóstico de enfermedades transmisibles por Transfusión Sanguínea	RADILLO G. A. MEDICINA TRANSFUSIONAL 2DA EDICIÓN. EDITORIAL PRADO. MÉXICO. 2006.
Diagnóstico de enfermedades transmisibles por Transfusión Sanguínea y Reacciones Transfusionales Control de Calidad de los componentes Sanguíneos y Células Progenitoras Hematopoyéticas	CAPITULO 1 HISTORIA DE LA SANGRE PAGS 6,8, 9, 17 CAPITULO 2 PRINCIPIOS DE INMUNOLOGIA EN MEDICINA TRANSFUSIONAL: ANTIGENOS, ANTICUERPOS Y COMPLEMENTO PAGS 24, 27, 31 CAPITULO 3 REACCIONES ERITROCITARIAS ANTIGENO - ANTICUERPO, PRUEBA DE ANTIGLOBULINA Y NUEVAS TECNOLOGIAS PAGS 30, 50 CAPITULO 4 PRINCIPIOS DE BIOLOGIA MOLECULAR PAGS 72, 79 CAPITULO 6 SISTEMA ABO PAGS 100, 107, 114, 117 CAPITULO 10 EL COMPLEJO PRINCIPAL DE HISTOCOMPATIBILIDAD EN EL TRASPLANTE DE MEDULA OSEA PAGS 173, 176, 177, 178 CAPITULO 17 CONTROL DE CALIDAD EN LOS BANCOS DE SANGRE PAG 349 CAPITULO 39 EL BANCO DE SANGRE DE CELULAS DE CORDON PAG 707 CAPITULO 40 SISTEMAS DE CALIDAD EN EL BANCO DE SANGRE PAG 718

### Metodología de la Investigación (Nivel Básico)

Temario	Bibliografía
Método Científico	Metodología de la Investigación Hernández Sampier, Fernández Collado, Baptista Lucio Editorial McGraw Hill 2003 Capítulos 3,4,5,6,10
Medidas de Tendencia Central Medidas de dispersión Variables y Gráficas	Estadística Spiegel, Stepheus Editorial McGraw Hill 2002 Capítulos 1,3,4

#### BIBLIOGRAFIA

### DIRECCIÓN TÉCNICA Y DE INVESTIGACIÓN.

### Seguridad, Autosuficiencia y Cobertura de los Productos Sanguíneos ( Nivel Avanzado)

TEMARIO	BIBLIOGRAFIA
MEDICINA TRANSFUSIONAL. Colección de componentes sanguíneos Inmunohematología Terapia transfusional Enfermedades transmisibles por transfusión Células progenitoras hematopoyéticas HLA Control de calidad y buenas prácticas de laboratorio	ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD. DIPLOMADO SANGRE Y COMPONENTES SEGUROS. MODULO 2. PESQUISA DEL HIV Y OTROS AGENTES INFECCIOSOS. 2007. Capitulos 1,2,3 y 4. MANUAL TÉCNICO. AMERICAN ASSOCIATION OF BLOOD BANKS. VERSION EN ESPAÑOL. 13 EDICIÓN. 2003. Capitulos 8,13,14,17,21,23,27 y 28.

### Sistemas de Servicios de Salud (Nivel Avanzado)

TEMARIO	BIBLIOGRAFIA
-MODELOS DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD TIPOS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS SISTEMAS DE SALUD MODELOS DE GESTIÓN EN LAS ORGANIZACIONES DE SALUD -HERRAMIENTAS PARA LA MEDICIÓN DE LA CALIDAD GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD  MONITOREO DE LA CALIDAD HOSPITALARIA  AUDITORIA MÉDICA EN LOS SERVICIOS DE SALUD  -ANALISIS DE PROCESOS	JL. GESTIÓN HOSPITALARIA. AD. 3ª. Ed. McGraw-Hill Interamericana. España, 2002, Cap. 2 JL. JL. GESTIÓN HOSPITALARIA. AD. 3ª. Ed. McGraw-Hill Interamericana. España, 2002, Cap. 4  Guía para la Gestión de la Calidad. Ed.Secretaría de Salud.Dirección General de Calidad y Educación en Salud. <a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/dgces/gestión">http://www.salud.gob.mx/unidades/dgces/gestión</a> . Secretaría de Salud. LINEAMIENTOS OPERATIVOS DEL SISTEMA DE MONITOREO PARA LA GESTIÓN DE LA CALIDAD. Dirección General de Calidad y Educación en Salud. <a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/dgces">http://www.salud.gob.mx/unidades/dgces</a> Peña SA, AUDITORIA MÉDICA.ed.1ª Ed.

<p>GARANTIA DE LA CALIDAD EN HOSPITALES</p> <p>-MODELOS DE CALIDAD APLICABLES A LOS SERVICIOS DE SALUD CARACTERISTICAS DE LOS MODELOS CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD</p> <p>ANALISIS DE LA PRODUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD</p> <p>TIPOS DE EVALUACIÓN EXTERNA EN LOS SERVICIOS DE SALUD</p> <p>-CRITERIOS PARA LA CERTIFICACIÓN DE UNIDADES DE SALUD DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUBRIDAD GENERAL PROCESO PARA LA MEDICIÓN Y OBTENCIÓN DE INDICADORES DE RESULTADO</p> <p>-CRITERIOS PARA LA ACREDITACIÓN DE UNIDADES Y PROFESIONALES DE LA SALUD ELEMENTOS FUNDAMENTALES PARA LA ACREDITACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN MÉDICA ELEMENTOS FUNDAMENTALES DE LOS MODELOS DE EVALUACIÓN EXTERNA EN EL SECTOR SALUD</p> <p>CONCEPTOS GENERALES PARA CERTIFICACIÓN DE PERSONAL DE SALUD</p> <p>-DISEÑO DE MODELOS DE SALUD MODELOS EXISTENTES DE SISTEMAS DE SALUD</p>	<p>Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social. México, 2005.</p> <p>José W. GARANTIA DE LA CALIDAD EN LOS HOSPITALES DE ESTADOS UNIDOS, Rev. Sal. Publ. 131-136.</p> <p>Varo J.GESTIÓN ESTRATEGICA DE LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS SANITARIOS: Un modelo de gestión hospitalaria. Ed.1ª ed. Diaz Santos, España, 1994 capitulos 3 y 6. Varo J.GESTIÓN ESTRATEGICA DE LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS SANITARIOS: Un modelo de gestión hospitalaria. Ed.1ª ed. Diaz Santos, España, 1994 capítulo 10. Ruelas BE. Poblano VO. CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD: Modelos, estrategias y logros en México y Latinoamericana, ed.1ª ED. Sección Salud. México, 2005 capítulo 1.</p> <p>Consejo de Salubridad General, CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Capitulo de procesos y resultados, lista de cotejo para los evaluadores, Ed. Secretaría de Salud. México, 2005.</p> <p>Asenjo MA, Bohigas LL, Trilla A., Col. GESTIÓN DIARIA DEL HOSPITAL, ed.1ª Ed. Masson, España, 1998 capítulo 9 Ruelas BE. Poblano VO. CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD: Modelos, estrategias y logros en México y Latinoamericana, ed.1ª ED. Sección Salud. México, 2005 (El contexto Internacional: Ámbitos, Modelos y Tendencias). Ruelas BE. Poblano VO. CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD: Modelos, estrategias y logros en México y Latinoamericana, ed.1ª ED. Sección Salud. México, 2005, (La Certificación de Médicos en México).</p> <p>Bezold C., Frenk MJ., McCarthy S. ATENCIÓN A LA SALUD EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE EN EL SIGLO XXI: PERSPECTIVAS PARA LOGRAR SALUD PARA TODOS ed.1ª Ed. Institute for Alternative Futures. Fundación Mexicana para la Salud. Smith Kline Beecham Pharmaceuticals. México, 1998 capítulo 8 Varo J.GESTIÓN ESTRATEGICA DE LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS SANITARIOS: Un modelo de gestión</p>
---	---

<p>MODELOS DE CALIDAD SANITARIA</p> <p>-DERECHO SANITARIO SERVICIOS DE SALUD EN EL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</p>	<p>hospitalaria. Ed.1ª ed. Díaz Santos, España, 1994 capítulo 3. Asenjo MA, Bohigas LL, Trilla A., Col. GESTIÓN DIARIA DEL HOSPITAL, ed.1ª Ed. Masson, España, 1998 capítulo 26. Peña SA. ANTOLOGIA DE LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD. Volumen 3 ed 4ªEd. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. México, 2002 capítulo 14.</p> <p>Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud. Título Segundo. De las prestaciones del Sistema. Capítulo 1 Delos Servicios de Salud Artículos 4º - 11º</p>
--	---

## BIBLIOGRAFÍA

### SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y DESARROLLO HUMANO EN MEDICINA TRANSFUSIONAL

#### Planeación a la Educación

TEMARIO	BIBLIOGRAFIA
<p>ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL DE LA SANGRE. Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. Plan Nacional de Desarrollo 2007 - 2012 Programa Nacional de Salud 2007 - 2012 SISTEMAS DE SERVICIOS DE SALUD. Salud pública Modelos conceptuales Dinámica de la salud Sistemas de Salud: modalidades de organización</p>	<p><b>o Programa Nacional de Salud 2007 - 2012</b></p> <p>Disponible en: <a href="http://portal.salud.gob.mx/contenidos/programa_nacional/programa_07.html">http://portal.salud.gob.mx/contenidos/programa_nacional/programa_07.html</a></p> <p>Temas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Generación de recursos suficientes y oportunos. Página 49 - 54.</li> <li>2. Objetivos y estrategias. Capítulo III. Página 83 - 128.</li> <li>3. Vinculación con la bioética. Estrategia 3. Línea de acción 3.7. Página 105 - 106.</li> <li>4. Comisión Coordinadora de los Institutos Nacionales de Salud y los Hospitales de Alta Especialidad. Estrategia 5. Línea de acción 5.6. Página 114.</li> <li>5. Medicina tradicional y complementaria. Página 46. Estrategia 5. Línea de acción 5.2. Página 112</li> <li>6. Prevención sexual del VIH y otras Infecciones de Transmisión Sexual (ITS). Estrategia 2. Páginas 97 a 99.</li> <li>7. Información y conocimiento. Página 58 - 60.</li> <li>8. Necesidades de salud. Pág. 23.</li> <li>9. Reacciones adversas.</li> <li>10. cultura para una mejor salud. Estrategia 2.</li> <li>11. entornos favorables a la salud</li> <li>12. SICALIDAD. Estrategia 3. Línea de acción 3.1. Página 103 - 104</li> <li>13. programas de calidad en la formación académica de técnicos y profesionales de la salud. Páginas 65 - 66. Estrategia 3. Línea de acción 3. Página 104.</li> <li>14. bases de conocimiento</li> <li>15. la investigación y la enseñanza en salud. Estrategia 9. Líneas de acción 9.1 a 9.5. Páginas 124 a 126.</li> <li>16. criterios de priorización en salud</li> <li>17. Conocimiento e innovaciones</li> <li>18. Conocimiento y habilidades</li> </ol> <p><b>o LEY GENERAL DE SALUD</b></p> <p>Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 1984 Últimas reformas publicadas DOF 14-07-2008</p> <p>Disponible en: <a href="http://sinais.salud.gob.mx/descargas/pdf/LGS_14072008">http://sinais.salud.gob.mx/descargas/pdf/LGS_14072008</a>.</p>

[pdf](#)

<http://www.inegi.gob.mx/est/contenidos/espanol/sistemas/pryCMD/federal/LGDS.pdf>

Temas:

1. Disposiciones generales: Título primero. Capítulo único. Artículos 1, 2, 3, 4 y todas sus fracciones. Páginas 1 - 2.
2. Distribución de competencias: Capítulo II. Artículos 13, 15, 16, 17, 17 bis, 17 bis 1 y 2, 18, 19, 20, 21, 22 y todas sus fracciones. Páginas 5 - 10.
3. Prestadores de Servicios de Salud. Capítulo III. Artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y todas sus fracciones. Páginas 11 - 14.
4. Formación, Capacitación y Actualización del Personal: Título Cuarto. Capítulo III. Artículos 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y todas sus fracciones. Páginas 31 - 32.

o **Programa Sectorial en Salud 2007 - 2012**

Temas:

1. Relación entre Ejes Rectores y objetivos específicos del PND con los 5 objetivos del PROESA 2007-2012. Sección 2. Páginas 12 - 15.

o **ACUERDO por el que la Secretaría de Salud da a conocer las Reglas de Operación del Programa Sistema Integral de Calidad en Salud (SICALIDAD).**

Temas:

1. Reglas de Operación. Decimocuarta Sección. Páginas 1 - 13.

o **REGLAMENTO de la Ley General de Salud en materia de control sanitario de la disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos.**

1. Idoneidad del personal

o **01-21-88 DECRETO por el que se crea un órgano desconcentrado, jerárquicamente subordinado a la Secretaría de Salud, denominado Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea.**

Disponible en:

<http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compid210188.html>

1. Adiestramiento de personal. ARTÍCULOS PRIMERO, SEGUNDO y todas sus fracciones. Páginas 1 - 2.

	2. Formar los recursos humanos. ARTÍCULOS PRIMERO, SEGUNDO y todas sus fracciones. Páginas 1 - 2.
--	---

## Sistemas de Servicios de Salud (Nivel Avanzado)

TEMARIO	BIBLIOGRAFIA
<p>-MODELOS DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD TIPOS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS SISTEMAS DE SALUD MODELOS DE GESTIÓN EN LAS ORGANIZACIONES DE SALUD -HERRAMIENTAS PARA LA MEDICIÓN DE LA CALIDAD GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD</p> <p>MONITOREO DE LA CALIDAD HOSPITALARIA</p> <p>AUDITORIA MÉDICA EN LOS SERVICIOS DE SALUD</p> <p>-ANÁLISIS DE PROCESOS GARANTIA DE LA CALIDAD EN HOSPITALES</p> <p>-MODELOS DE CALIDAD APLICABLES A LOS SERVICIOS DE SALUD CARACTERÍSTICAS DE LOS MODELOS CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD</p> <p>ANÁLISIS DE LA PRODUCCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD</p> <p>TIPOS DE EVALUACIÓN EXTERNA EN LOS SERVICIOS DE SALUD</p> <p>-CRITERIOS PARA LA CERTIFICACIÓN DE UNIDADES DE SALUD DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUBRIDAD GENERAL PROCESO PARA LA MEDICIÓN Y OBTENCIÓN DE INDICADORES DE RESULTADO</p> <p>-CRITERIOS PARA LA ACREDITACIÓN DE UNIDADES Y PROFESIONALES DE LA SALUD ELEMENTOS FUNDAMENTALES PARA LA ACREDITACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS</p>	<p>JL. GESTIÓN HOSPITALARIA. AD. 3ª. Ed. McGraw-Hill Interamericana. España, 2002, Cap. 2</p> <p>JL. JL. GESTIÓN HOSPITALARIA. AD. 3ª. Ed. McGraw-Hill Interamericana. España, 2002, Cap. 4</p> <p>Guía para la Gestión de la Calidad. Ed. Secretaría de Salud. Dirección General de Calidad y Educación en Salud. <a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/dgces/gestión">http://www.salud.gob.mx/unidades/dgces/gestión</a>.</p> <p>Secretaría de Salud. LINEAMIENTOS OPERATIVOS DEL SISTEMA DE MONITOREO PARA LA GESTIÓN DE LA CALIDAD. Dirección General de Calidad y Educación en Salud. <a href="http://www.salud.gob.mx/unidades/dgces">http://www.salud.gob.mx/unidades/dgces</a></p> <p>Peña SA, AUDITORIA MÉDICA. ed. 1ª Ed. Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social. México, 2005.</p> <p>José W. GARANTIA DE LA CALIDAD EN LOS HOSPITALES DE ESTADOS UNIDOS, Rev. Sal. Publ. 131-136.</p> <p>Varo J. GESTIÓN ESTRATEGICA DE LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS SANITARIOS: Un modelo de gestión hospitalaria. Ed. 1ª ed. Diaz Santos, España, 1994 capitulos 3 y 6.</p> <p>Varo J. GESTIÓN ESTRATEGICA DE LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS SANITARIOS: Un modelo de gestión hospitalaria. Ed. 1ª ed. Diaz Santos, España, 1994 capítulo 10.</p> <p>Ruelas BE. Poblano VO. CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD: Modelos, estrategias y logros en México y Latinoamérica, ed. 1ª ED. Sección Salud. México, 2005 capítulo 1.</p> <p>Consejo de Salubridad General, CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Capitulo de procesos y resultados, lista de cotejo para los evaluadores, Ed. Secretaría de Salud. México, 2005.</p> <p>Asenjo MA, Bohigas LL, Trilla A., Col. GESTIÓN DIARIA DEL HOSPITAL, ed. 1ª Ed. Masson, España, 1998 capítulo 9</p> <p>Ruelas BE. Poblano VO. CERTIFICACIÓN Y</p>

<p>DE ATENCIÓN MÉDICA ELEMENTOS FUNDAMENTALES DE LOS MODELOS DE EVALUACIÓN EXTERNA EN EL SECTOR SALUD</p>	<p>ACREDITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD: Modelos, estrategias y logros en México y Latinoamericana, ed.1ª ED. Sección Salud. México, 2005 (El contexto Internacional: Ámbitos, Modelos y Tendencias).</p>
<p>CONCEPTOS GENERALES PARA CERTIFICACIÓN DE PERSONAL DE SALUD</p>	<p>Ruelas BE. Poblano VO. CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD: Modelos, estrategias y logros en México y Latinoamericana, ed.1ª ED. Sección Salud. México, 2005, (La Certificación de Médicos en México).</p>
<p>-DISEÑO DE MODELOS DE SALUD MODELOS EXISTENTES DE SISTEMAS DE SALUD</p>	<p>Bezold C., Frenk MJ., McCarthy S. ATENCIÓN A LA SALUD EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE EN EL SIGLO XXI: PERSPECTIVAS PARA LOGRAR SALUD PARA TODOS ed.1ª Ed. Institute for Alternative Futures. Fundación Mexicana para la Salud. Smith Kline Beecham Pharmaceuticals.México, 1998 capitulo 8 Varo J.GESTIÓN ESTRATEGICA DE LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS SANITARIOS: Un modelo de gestión hospitalaria. Ed.1ª ed. Diaz Santos, España, 1994 capitulo 3. Asenjo MA, Bohigas LL, Trilla A., Col. GESTIÓN DIARIA DEL HOSPITAL, ed.1ª Ed. Masson, España, 1998 capitulo 26.</p>
<p>MODELOS DE CALIDAD SANITARIA</p>	<p>Peña SA. ANTOLOGIA DE LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD. Volumen 3 ed 4ªEd. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. México, 2002 capitulo 14.</p>
<p>-DERECHO SANITARIO SERVICIOS DE SALUD EN EL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD</p>	<p>Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud. Titulo Segundo. De las prestaciones del Sistema. Capitulo1 Delos Servicios de Salud Articulos 4º - 11º</p>

## BIBLIOGRAFÍA

### DEPARTAMENTO DE DESARROLLO HUMANO EN MEDINA TRANSFUSIONAL

#### Recursos Humanos - Profesionalización y Desarrollo

Tema	Bibliografía
ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA	LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2003, TEXTO VIGENTE, Última reforma publicada DOF 09-01-2006. TÍTULO TERCERO, Capítulo Primero, Consideraciones Preliminares, Artículo 13 y todas sus fracciones p. 5 y 6
Registro Único del Servicio Profesional de Carrera	LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2003, TEXTO VIGENTE, Última reforma publicada DOF 09-01-2006. Capítulo Segundo, de la Estructura Funcional, Sección Segunda Artículos 15, 16, 17, 18, 19. 20.- p. 7
Subsistema de Desarrollo Profesional	LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2003, TEXTO VIGENTE, Última reforma publicada DOF 09-01-2006. Capítulo Cuarto, Artículos 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43.- p. 10, 11
Subsistema de Capacitación y Certificación de Capacidades	LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2003, TEXTO VIGENTE, Última reforma publicada DOF 09-01-2006. Capítulo Quinto, Artículos 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53.- p. 11, 12
Estructura orgánica del Sistema	LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2003, TEXTO VIGENTE, Última reforma publicada DOF 09-01-2006. Capítulo Noveno, Sección Primera de la Secretaría Artículo 67, 68 y todas sus fracciones, 69 y todas sus fracciones p. 15, 16
Comités Técnicos de Profesionalización y Selección	LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2003, TEXTO VIGENTE, Última reforma publicada DOF 09-01-2006. Artículo 72, 73, 74, 75 y todas sus fracciones p. 17
Recurso de Revocación	LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2003, TEXTO VIGENTE, Última reforma publicada DOF 09-01-2006. TÍTULO CUARTO, Capítulo Primero, Artículos 76, 77. p. 18 y 19
Disposiciones Generales	REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, TEXTO VIGENTE, Nuevo Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007 Capítulo Primero Artículos 1, 2 y todas sus fracciones, 3. p. 1, 2

Organización del Servicio Profesional de Carrera	REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, TEXTO VIGENTE, Nuevo Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007 Capítulo Tercero Artículo 7 y todas sus fracciones. P. 4
Consejo Consultivo del Sistema	REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, TEXTO VIGENTE, Nuevo Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007 Capítulo Cuarto Artículos 8, 9, 10.- p. 4, 5
Comités Técnicos de Profesionalización	REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, TEXTO VIGENTE, Nuevo Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007 Capítulo Quinto, Artículos 13, 14 y todas sus fracciones, 15 y todas sus fracciones, 16. p. 5, 6
Comités Técnicos de Selección	REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, TEXTO VIGENTE, Nuevo Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007 Capítulo Sexto, Artículo 17 y todas sus fracciones, 18 y todas sus fracciones, 19, 20. p. 6, 7
Subsistema de Desarrollo Profesional	REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, TEXTO VIGENTE, Nuevo Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007 Capítulo Undécimo, Artículo 43 y todas sus fracciones, 46 y todas sus fracciones. p. 13, 14

[http://www.indesol.gob.mx/docs/7\\_transp/LEY\\_DEL\\_SERVICIO\\_PROFESIONAL\\_DE\\_CARRERA\\_EN\\_LA\\_%20ADMINISTRACION\\_PUBLICA\\_FEDERAL.pdf](http://www.indesol.gob.mx/docs/7_transp/LEY_DEL_SERVICIO_PROFESIONAL_DE_CARRERA_EN_LA_%20ADMINISTRACION_PUBLICA_FEDERAL.pdf)

[http://www.caad.gob.mx/Reg\\_25.pdf](http://www.caad.gob.mx/Reg_25.pdf)

### Recursos Humanos - Selección e Ingreso.

Tema	Bibliografía
De la naturaleza y objeto de la Ley	LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2003, TEXTO VIGENTE, Última reforma publicada DOF 09-01-2006 TÍTULO PRIMERO, DISPOSICIONES GENERALES, Capítulo Único Artículo 1, 2. p. 1
Derechos y Obligaciones	LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2003, TEXTO VIGENTE, Última reforma publicada DOF 09-01-2006 Capítulo Primero Artículo 10 y todas sus fracciones Capítulo Segundo Artículo 11 y todas sus fracciones. p.4,5
ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA	LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2003, TEXTO VIGENTE, Última reforma publicada DOF 09-01-2006. TÍTULO TERCERO Capítulo Primero Consideraciones Preliminares, Artículo 13 y todas sus fracciones e incisos. p. 5, 6
Del Registro	LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA

Único del Servicio Profesional de Carrera	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2003, TEXTO VIGENTE, Última reforma publicada DOF 09-01-2006 Sección Segunda Artículo 15, 16, 17, 18, 19, 20. p. 7
Del Subsistema de Capacitación y Certificación de Capacidades	LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2003, TEXTO VIGENTE, Última reforma publicada DOF 09-01-2006 Capítulo Quinto, Artículo 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53. p. 11, 12
Subsistema de Control y Evaluación	LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2003, TEXTO VIGENTE, Última reforma publicada DOF 09-01-2006 Capítulo Octavo Artículo 65. p. 15
De la estructura orgánica del Sistema	LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2003, TEXTO VIGENTE, Última reforma publicada DOF 09-01-2006 Capítulo Noveno Sección Primera de la Secretaría Artículo 69 y todas sus fracciones. p. 16
Del Consejo Consultivo	LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2003, TEXTO VIGENTE, Última reforma publicada DOF 09-01-2006 Sección Segunda Artículo 70.- y todas sus fracciones, 75 y todas sus fracciones. p. 17, 18
De la Organización del Servicio Profesional de Carrera	REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, TEXTO VIGENTE, Nuevo Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007 Capítulo Tercero, Artículo 7.- Párrafos y todas sus fracciones. p. 4
Del Subsistema de Capacitación y Certificación de Capacidades	REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, TEXTO VIGENTE, Nuevo Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007 Capítulo Duodécimo, Artículo 54, 55 y todas sus fracciones e incisos, Artículo 56. p. 16

[http://www.indesol.gob.mx/docs/7\\_transp/LEY\\_DEL\\_SERVICIO\\_PROFESIONAL\\_DE\\_CARRERA\\_EN\\_LA\\_%20ADMINISTRACION\\_PUBLICA\\_FEDERAL.pdf](http://www.indesol.gob.mx/docs/7_transp/LEY_DEL_SERVICIO_PROFESIONAL_DE_CARRERA_EN_LA_%20ADMINISTRACION_PUBLICA_FEDERAL.pdf)

[http://www.caad.gob.mx/Reg\\_25.pdf](http://www.caad.gob.mx/Reg_25.pdf)